

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: PUBLICACIÓN TRASLADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO GRADO 01- NIVEL ASISTENCIAL

FECHA: **08 AGO 2023**

Con ocasión de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales dentro la negociación del pliego de peticiones vigencia 2023-2024, la Secretaría de Educación y en cumplimiento a lo acordado en el **"ARTÍCULO 50. TRASLADO Y REUBICACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO IED: La Secretaría de Educación continuará dando cumplimiento a lo definido en el artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, previa solicitud del funcionario, cumplimiento de requisitos y aceptación de la plaza ofertada.**

La Secretaría de Educación, publicará en la página Web, las vacancias definitivas del nivel asistencial grado 01 por el termino de **3 días hábiles** para recibir manifestaciones de interés sobre traslados"

Por lo anterior, nos permitimos indicar el proceso de consulta de la publicación de vacantes definitivas grado 01, a través de la página web así:

1. Ingresar a la página web de la Secretaría de Educación a través del siguiente enlace [alhttps://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion](https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion) en el cual podrá divisar en la parte izquierda un botón denominado **"Dirección de Personal"**



2. Al acceder a botón mencionado en el paso No 1, encontrará el siguiente botón **encargos Administrativos y Traslados Asistencial grado 01** en las cuales podrá consultar los cargos publicados con opción de traslado.



Por consiguiente, le solicitamos estar atentos y consultar periódicamente las publicaciones que se realicen en este espacio y efectúen su manifestación escrita a la Dirección de Personal de la Secretaría de Educación de su intención de ser trasladados, requerimiento que debe efectuarse a través de los sistemas de información con que cuenta la entidad, bien sea por MERCURIO o el SAC dentro de los tiempos establecidos.

De ser viable el traslado, se dará respuesta a la solicitud presentada y se emitirá el acto administrativo, información que será publicada en cada vacante correspondiente.

Cordialmente,

Lisbeth Marcela Saenz Muñoz
LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Hugo Sotelo Sotelo	Profesional Universitario	Proyecto	<i>[Firma]</i>
Edgar Excelino Mayorga	Subdirector de Administración y Desarrollo	VoBo	<i>[Firma]</i>
Cristina Paola Miranda Escandón	Directora de personal de Instituciones Educativas	Revisó y Aprobó	<i>[Firma]</i>

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación de Cundinamarca